

Don Reguiera H. de A. de 1818, sobre el sueldo de  
la Catedra Decreta, se hade repartir, con arreglo a los 204  
flor. o euros 160 fl. —  
En su virtud, en el día congregados los señores  
ocarios y con proprio el Sr. D. de Arca la dicha ocurrencia  
nombres de la Universidad a saber de si los Sr. D. de Castañeda y  
a un tiempo el Sr. D. Delgado de unánimes votos los  
204 fl. de la Catedra Decreta y de los 160 q.  
una parte expresa el arreglo de estudios a haber en  
este año; y la otra parte q. por ahora y hasta  
tanto q. el negocio se resuelva en el  
repartan por la Catedra Decreta los 204 fl.  
con lo q. se concluyó esta parte y firmaron dos  
de ellos y así es el origen de lo otro =

Que la Junta ha de reconocer q. se admita  
al grado de B. en Teología a D. Pedro Benito  
Picado, con los tres cursos de lógica y metaf.  
otro de Física, y otros de filosofía moral y política.  
no tengan las matemáticas y q. esta opina  
esta Junta a cerca de la prop. en q. se ha hecho  
en esta, por el voto a mí el Sr. D. con lo q.  
se concluyó y firmaron etc.

D. García  
Alfonso Rafael

Ledesma  
1810



Summa Regia et N. et Sic. et 1818. vobis  
sua remota se ha. Cur. et Decretis, et  
habe reparari con. arreglo alor 20 1/2 flo-  
vines, o alor 160. \_\_\_\_\_

Comendador